



JUEVES 07 DE MAYO DE 2020  
AÑO CVII - TOMO DCLXV - N° 105  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

4<sup>a</sup>

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y  
CONTRATACIONES EN GENERAL

## LICITACIONES

### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 4930 APERTURA: 21-05-20 HORA: 11.- OBJETO: "NORMALIZACION L.A.T. 132 kV E.T. SAN FRANCISCO - E.T. FREYRE." LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 41.503.000.- CATEG.: PRIMERA ESPEC.: ELECTROMECHANICA. - PZO EJEC.: 180 días PLIEGO SIN VALOR

5 días - N° 257356 - \$ 1645,25 - 08/05/2020 - BOE

### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 144 - APERTURA: 12/05/2020 HORA: DESDE 08 HASTA 12.- OBJETO: "REPARACION BOMBA FLYGT CENTRAL PIEDRAS MORAS.-" LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico [comprasycontrat@epcc.com.ar](mailto:comprasycontrat@epcc.com.ar) - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 314.600.- PLIEGO SIN VALOR.-

1 día - N° 257630 - \$ 311,20 - 07/05/2020 - BOE

### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 148 - APERTURA: 13/05/2020 HORA: DESDE 08 HASTA 12.- OBJETO: "ADQUISICION MANTAS PROTECTORAS PARA BRIDAS DE CAÑERIAS CENTRAL BICENTENARIO" LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico [comprasycontrat@epcc.com.ar](mailto:comprasycontrat@epcc.com.ar) - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 145.200.- PLIEGO SIN VALOR.-

1 día - N° 257632 - \$ 335,85 - 07/05/2020 - BOE

### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 149 - APERTURA: 12/05/2020 HORA: DESDE 08 HASTA 12.- OBJETO: "Adquisición de dispositivos de interface de datos." LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico [comprasycontrat@epcc.com.ar](mailto:comprasycontrat@epcc.com.ar) - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 647.132,20.- PLIEGO SIN VALOR.-

1 día - N° 257634 - \$ 317,15 - 07/05/2020 - BOE

## NOTIFICACIONES

### POLICIA DE LA PROVINCIA

El Comisario Tec. Sup. Maximiliano E. Carranza, 2º Jefe de Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección de

## SUMARIO

Licitaciones .....	Pag. 01
Notificaciones.....	Pag. 01

Personal, de la Policía de Provincia, notifica al EX OFICIAL SUB INSPECTOR CASTRO PEDRO JESUS M.I. N° 30.986.815, de lo dispuesto en la Resolución N° 73438/2020 de Jefatura de Policía de fecha 03/02/2020, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... RESUELVE: 1. NO HACER LUGAR al pedido de Reincorporación a la Fuerza Policial efectuada por el Ex Oficial Sub Inspector CASTRO PEDRO JESUS M.I. N° 30.986.815, en razón de no reunir los presupuestos legales exigidos al efecto por el Art. 76° inc. d) de la ley N° 9728. 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICIA, 03 de Febrero de 2020. RESOLUCIÓN N° 73438/2020. Figura Sello Escalera. Figura Sello Oval Policía de Córdoba – Jefatura, Firma y Sello de Crio. Gral. Tec. Sup. GUSTAVO MARCELO VELEZ – JEFE DE POLICIA. - Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - N° 257493 - s/c - 12/05/2020 - BOE

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

MEMORÁNDUM N° 25/20.- RESOLUCIÓN N° 00233/2020 - CÓRDOBA 05 DE MAYO DE 2020 - VISTO:El Memorándum de la referencia producido por este Directorio con fecha 20 de Abril del año en curso. Y CONSIDERANDO: Que en virtud de las normas nacionales y provinciales dictadas con relación al aislamiento social, preventivo y obligatorio, se han visto resentidos los procedimientos administrativos llevados adelante por esta Dirección, entre ellos los relacionados con los Consorcios Camineros de la Provincia. Que en consecuencia y con el fin de no interrumpir el normal funcionamiento de los distintos Consorcios Camineros, se hace necesario en lo atinente a su representatividad, prorrogar los mandatos de las Comisiones Directivas de los mismos, vencidos o por vencer, durante el periodo que dure el aislamiento antes relacionado. Que dicha medida resulta de carácter excepcional y provisorio, y se mantendrá vigente mientras se extienda la situación de cuarentena social decretada por las normas dictadas o a dictarse por las autoridades competentes. POR ELLO, atento a las facultades conferidas por la Ley N° 8555 y las previsiones de la Ley N° 6233; EL DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD R E S U E L V E: Art. 1°.- Disponer, de manera excepcional, la prórroga de los mandatos de las Comisiones Directivas de los distintos Consorcios Camineros y Consorcios Camineros Regionales, vencidos o por vencer, durante el periodo que se extienda el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto oportunamente y conforme lo expresado en los fundamentos de este acto. Art. 2°.- Protocolícese, publíquese y notifíquese en el Boletín Oficial, dése copia al Ministerio de Obras Públicas y pase al Departamento II - Secretaría General. FIRMADO:MARTIN GUTIERREZ PRESIDENTE

Dirección Provincial de Vialidad, EZEQUIEL VIGLIANCO VOCAL DIRECTORIO Dirección Provincial de Vialidad.-

5 días - N° 257606 - s/c - 13/05/2020 - BOE

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

NOTIFICACIÓN INFORME DE CIERRE Córdoba, 06 de Mayo de 2020. Se le hace saber a Ud., y se la notifica de lo previsto por el artículo 72º del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto N° 1753/03 y modif.), córrase VISTA del Informe de Cierre del Sumario Administrativo N° 1022996, al imputado para que en el término de (05) días hábiles administrativos, proceda conforme a lo establecido en el

artículo 46º del citado cuerpo normativo. Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia material del hecho y la participación responsable del Agente LUDUEÑA RICARDO SEBASTIÁN, M.I N° 30.660.731 en el mismo, es opinión del Suscripto que debiera dictarse una RESOLUCIÓN CONDENATORIA, por infracción al Art. 15º Incs. 19º y 27º del Decreto N° 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en el artículo 15, párrafo 1º; artículo 8 inc. 1º, artículo 10 inc. 2º del R.R.D.P. Resolución N° 016/20. Firmado por el Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas, Ab. Facundo R. Mercaudo Ruiz. 12 de Febrero de 2020.

5 días - N° 257626 - s/c - 13/05/2020 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650

Atención al Público:  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

 [@boecba](https://twitter.com/boecba)

